



Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Ordenación del Territorio,
Arquitectura y Vivienda



Plaza Santoña, 6
30071 – Murcia

P. 1381

SOLICITUD DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS INCLUIDOS EN EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DEL CASCO URBANO DE CEHEGÍN

Reguladas a través de la Orden de 2 de marzo de 2016 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se aprueban las bases reguladoras, y Orden de _____ de _____ de 201__ de Convocatoria

1. DATOS DEL SOLICITANTE

D.....	N.I.F.....
DOMICILIO (a efectos de notificación) Calle:	
Localidad / Municipio:	C.P.: Provincia:
Teléfono: Móvil.....E-mail:	

REPRESENTANTE LEGAL DE :

Comunidad de Propietarios / Agrupación de Comunidades / Administración Pública / Consorcios / Ente asociativo de gestión: con CIF.....

Propietario único de edificios (persona física):
..... con NIF/NIE.....

2. DIRECCIÓN DEL INMUEBLE A REHABILITAR:

Calle:	Nº.....
Bloque.....Portal.....	Localidad / Municipio:..... C.P.:

3. FECHA DE INICIO DE LA ACTUACIÓN:

..... de de 20.....

SOLICITA:

Que tenga por presentado este escrito con los documentos que lo acompañan y previos los trámites reglamentarios, le sean concedidas ayudas y el pago de las mismas en la cuenta que se indica, para LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS INCLUIDOS EN EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DEL CASCO URBANO DE CEHEGÍN:

IBAN		Entidad				Sucursal				D.C.		Cuenta															
E	S																										

Los datos de carácter personal de esta solicitud y sus documentos anexos se incluyen en un fichero público titularidad de la Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, responsable del fichero con la finalidad de gestionar este procedimiento. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por solicitante mediante escrito dirigido al Responsable del Fichero, a la dirección postal, Plaza Santoña nº 6, 30071 – Murcia.

AUTORIZO a la Consejería competente en materia de Vivienda a obtener, de forma electrónica o por otros medios, de esta Administración Pública, de otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

NO AUTORIZO a la Consejería competente en materia de Vivienda a obtener, de forma electrónica o por otros medios, de esta Administración Pública, de otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos **Y ME OBLIGO A APORTARLOS AL PROCEDIMIENTO.**

En, a..... de de 20.....
Firma

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA



DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA PRESENTE SOLICITUD

Esta solicitud se presenta acompañada (debidamente reseñados los recuadros que correspondan) de los documentos siguientes:

- 1. Modelo de solicitud debidamente firmada y cumplimentada, según formulario previsto en la presente convocatoria.
- 2. Copia del CIF de la Comunidad de propietarios, o agrupación de comunidades, del consorcio o entes asociativos de gestión, en su caso, o del NIF, en el caso de propietario único de edificios de viviendas.
- 3. Acuerdo de la Comunidad de Propietarios o agrupación de comunidades, en su caso, para solicitar la subvención, y autorización al representante para que actúe en nombre de la comunidad de propietarios, agrupación de comunidades, según el modelo previsto en el Anexo adjunto.
- 4. Escritura pública de división horizontal del edificio, en el que figure la superficie de cada una de las viviendas.
- 5. Referencia catastral del edificio para el que se solicita la ayuda de rehabilitación.
- 6. - El informe de evaluación de edificios, cumplimentado y suscrito por técnico competente, con el contenido que establece el Decreto n.º 34/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el informe de evaluación de los edificios y se crea el Registro de Informes de Evaluación de los Edificios de la Región de Murcia. Si el informe de evaluación tiene fecha anterior a la entrada en vigor del Decreto 34/2015, el contenido del mismo será el que establece el anexo II del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril..

En el caso de que las obras se hayan iniciado con anterioridad a la publicación de la correspondiente convocatoria, y el informe de evaluación del edificio se haya suscrito con posterioridad al inicio de obras, se deberá presentar un informe complementario del técnico redactor del proyecto o del informe de evaluación de edificio en el que se acredite el estado previo del edificio, con relación a las partes del mismo objeto de la solicitud, en los mismos términos de lo exigido en el modelo de informe de evaluación del edificio contenido en el anexo II del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril.

- 7. Proyecto de rehabilitación suscrito por el técnico competente, en el que consten los costes de ejecución por contrata, excluidos impuestos, tasas y tributos, en el caso de obra que requiera proyecto.
- 8. Una memoria descriptiva y el presupuesto de ejecución material, los gastos de contrata, desglosado por capítulos y unidades de obra, firmado por la propiedad y contratista o técnico competente, en el caso de obra que no requiere proyecto.
- 9. Presupuesto en el que se podrán incluir los honorarios profesionales, costes notariales y de registro y gastos generales y de gestión no incluidos en el proyecto o memoria, excluidos impuestos, tasas y tributos.
- 10. Declaración responsable en virtud de lo que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el modelo previsto en el Anexo correspondiente.
- 11. Documento en el que consten los 24 dígitos correspondientes al código internacional de cuenta cliente (IBAN) del solicitante.